

Expediente: 220/08-I11  
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 26/09/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA  
900000000000 - ROUGES, VICTOR MANUEL-PATROCINANTE  
900000000000 - CAJA DE PREVISION SOCIAL, -TERCERISTA  
900000000000 - FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO CJC, -TERCERISTA  
900000000000 - LAGORI, RUBEN BENITO--  
900000000000 - STEKELBERG, LUIS GERARDO-POR DERECHO PROPIO  
900000000000 - PEREYRA, RAUL EDUARDO-PERITO ING.AZUCARERO.-  
900000000000 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO ING.AZUCARERO.-  
900000000000 - S.A. SER, CODEMANDADA-CODEMANDADA.-  
900000000000 - LAZARTE, LAZARO ANTONIO-PERITO INGENIERO INDUSTRIAL  
900000000000 - DELGADO, JUAN SIMON-PERITO CONTADOR.-  
900000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., DEMANDADA-DEMANDADO.-  
900000000000 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO  
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO  
900000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA  
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR EN AUTOS.-

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I11



H20912575955

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 220/08-I11

Cumplo en informar a V.E. que mediante resolución N°316/24 emitida por el Colegio de Abogados del Sur, el letrado Tomás Ricardo Maturana se encuentra en uso de licencia sin expresión de causa desde el día 16/09/2024 y hasta el día 02/10/2024 inclusive. Secretaría, 25 de Septiembre de 2024.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2024.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Atento a que la providencia que antecede no se encuentra firme, hágase conocer a las partes que los presentes autos no se encuentran aún en condiciones de resolver. Una vez firme la providencia que antecede volverán los presentes autos a Despacho para su estudio y resolución.- JCGP

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:  
CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

Certificado digital:  
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

